



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

Carlos Alberto Acosta Narváz
Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E)

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe Arqueo de Caja Menor para Inversión y Operación
– diciembre 11 de 2023.**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 se realizó arqueo a la Caja menor para Gastos de Inversión y Operación, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a esta comunicación. Es importante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna autoridad competente.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de evaluación caja menor para inversión y operación en cuatro (4) folios

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez-Contratista OCI
Revisó: Karina Córdoba -Contratista OCI
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha- Jefe OCI



INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR PARA INVERSIÓN Y OPERACIÓN

OBJETIVO

Determinar si la caja menor destinada para Gastos de Inversión y Operación se administra y maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

NORMATIVIDAD

- Ley 223 de 1995, “*Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones*”- artículo 40 – requisitos de la factura de venta.
- Ley 1231 de 2008 – “*Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.*”
- Decreto 2768 de 2012, “*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores*”.
- Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- Decreto Distrital 662 de 2018, “*Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales*”.
- Decreto Distrital 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, “*Por la cual “Adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores, que será aplicado por los órganos que conforman el presupuesto anual y las Entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de las transferencias de la administración central, Las Empresas sociales del Estado y Los Fondos de Desarrollo Local.*”
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente 2022.
- Resolución 043 de marzo 06 de 2023 “*Por la cual se constituye la Caja Menor de Inversión y Operación para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones*”, expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.





METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de Evaluación y Seguimiento asignado en el Decreto 648 de 2017¹, realiza el arqueo y verificación de saldos de la Caja Menor para Inversión y Operación conforme al procedimiento diseñado para tal efecto, con los siguientes pasos: existentes en efectivo, confrontación de documentos soporte de las transacciones efectuadas, aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y análisis de la información recolectada.

ALCANCE

Se verificó el dinero disponible en efectivo y el saldo reportado en las cuentas bancarias con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación, para el día 11 de diciembre de 2023.

SITUACIONES GENERALES

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación señalada:

- Cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 043 de 2023, expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Inversión y Operación de la vigencia en curso, donde se estableció un valor total de ciento doce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos M/cte (\$ 112.887.547.00).
- Un valor mensual de once millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$11.288.753.00), distribuidos en: Siete millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$ 7.288.753.00) para inversión y cuatro millones de pesos M/cte, (\$ 4.000.000.00) destinados para gastos de operación.
- La Caja Menor para Inversión y Operación al momento de la revisión está a cargo de un trabajador oficial - Gestor Senior III de la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, designado mediante la Resolución No. 043 del 06 de marzo de 2023, por ausencia de la titular del manejo y administración de la caja menor, conforme al parágrafo del artículo segundo de la misma resolución.
- El dinero correspondiente a la apertura de la caja menor objeto de evaluación, fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

¹ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

No.144004835 del banco BBVA. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia.

- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la caja menor se encuentra conciliada hasta el mes de noviembre de 2023 cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 por el Contador General de Bogotá D.C.
- En el artículo 6º de la resolución 043 de 2023, se describe que para este caso el responsable de la caja menor se encuentra amparado con la póliza global de manejo entidades oficiales Nro. 2201222003916 expedida por la compañía de seguros MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2023.

SITUACIONES ESPECÍFICAS

Como resultados específicos del arqueo realizado a la Caja Menor para Inversión y Operación se tienen los siguientes:

- Se determina que a la fecha del presente arqueo se encontraron tres (3) comprobantes en total, todos legalizados dentro de los términos reglamentarios, debidamente numerados y dentro de los márgenes autorizados en el acto administrativo.
- No se evidenciaron faltantes ni sobrantes.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió anteriormente.
- Se determina que la conciliación de la caja menor se encuentra al día al cierre del 30 de noviembre de 2023.
- Se ratifica que la resolución 043 de 2023, en su artículo segundo presenta un error de escritura respecto del valor descrito en letras.

RECOMENDACIONES:

- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionadas con la gestión, manejo y administración de la Caja Menor para Inversión y Operación de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que su objeto es sufragar gastos urgentes e imprescindibles, relacionados con los rubros asociados.
- Se deben realizar revisiones exhaustivas antes de numerar y firmar los actos administrativos, para no incurrir en errores como el de la resolución 043 de 2023, porque



después de suscrita es complejo efectuar la corrección, que para el caso que nos ocupa no se corrigió a pesar de las solicitudes por parte de la oficina de Control Interno.

- Es importante recordar la realización del cierre de la caja menor para Inversión y Operación de la vigencia 2023, con la elaboración y refrendación del respectivo acto administrativo a más tardar el día 22 de diciembre de 2023, fecha en que fenece la póliza de seguros.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Acta de arqueo de caja menor Inversión y Operación en un (1) folio

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez-Contratista OCI
Revisó: Karina Córdoba -Contratista OCI
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha- Jefe OCI





BOGOTÁ
 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR
--	------------------------------

Constitución Caja menor Resolución No. 043 de 2023 Valor: 11,288.753.000 Póliza de Manejo: 2201222003916 Mañre colombia Funcionario responsable: Luis Alberto Rojas Torres Cargo: GESTOR SENIOR 3	Ciudad: BOGOTÁ DC. Fecha del Arqueo: 11 de diciembre de 2023 Hora de Inicio: 11:00:00 a. m. Hora de Finalización: 11.30 am
--	---

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
	100.000	4	400.000
	50.000	25	1.250.000
BILLETES	20.000	1	20.000
	10.000	-	-
	5.000	-	-
	2.000	2	4.000
	1.000	-	-
	1.000	5	5.000
	500	12	6.000
MONEDAS	200	10	2.000
	100	9	900
	50	10	500
	20	1	20
TOTAL EFECTIVO			\$ 1.688.420

Reembolso en Proceso Res. 264-2023 821.834

SALDO EN BANCOS \$ 7.969.899
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS
 Reembolso

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Estudio y apoyo profesional formulacié		0
Diagnósticos Prediales y sociales para los proyectos	3	808.600
Promoción / Comercial		0
Administración de predios		0
Estudios y diseños estructuración		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL	3.	\$ 808.600

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Estudio y apoyo profesional formulación		0
Diagnósticos Prediales y sociales para los proyectos		0
Promoción/ Comercial		0
Administración de Predios		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCION ES	SALDO MES
Estudios y apoyo profesional formulación	500.000	-	-	\$ 500.000
Diagnósticos Prediales y sociales pai	6.788.753	808.600	-	\$ 5.980.153
Administración de predios	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
Promoción/ comercial	2.000.000	-	-	\$ 2.000.000
Estudios y Diseños Estructuración	1.000.000	-	-	\$ 1.000.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
TOTALES	\$ 11.288.753	808.600,00	-	\$ 10.480.153

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE
FALTANTE

Número del último Recibo de Caja **0** KJ 968563 CTA CTE 74479973-54 20/12/2020

OBSERVACIONES Sin Comentarios

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA-MENOR
 NOMBRE. LUIS ALBERTO ROJAS TORRES
 CARGO: GESTOR SENIOR 3

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
 NOMBRE: EDGAR EFEREN MOGOLLON MONTAÑEZ
 CARGO: CONTRATISTA



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--